



## **AVAL DE ESTUDIANTES PARA ORGANOS COLEGIADOS**

1. Consejo Académico, Consejo Superior y el Comité de Bienestar Universitario el 10% del Estamento que aspire representar.  
**(Artículo 6 del Acuerdo 007 del 3 de marzo de 2004).**

De acuerdo a la población estudiantil matriculada en el primer periodo académico de 2015, nos permitimos informar que para éstos tres órganos colegiados, el aval es de **doscientas cuarenta** (240) firmas de estudiantes.

2. El aval de las firmas de los estudiantes será el 10% del estamento estudiantil por programa académico, para el Comité Curricular y el Comité de Investigaciones, así:

<b>PROGRAMA</b>	<b>CANTIDAD DE FIRMAS</b>
Administración de Empresas	24
Contaduría Pública	2
Finanzas y Negocios Internacionales	13
Hotelería y Turismo	1
Mercadeo y Logística Empresarial	1
Licenciatura en Educación Preescolar	3
Licenciatura en Primera Infancia	11
Deporte y Actividad Física	23
Ingeniería Electrónica	13
Ingeniería de Sistemas	8
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	47
Derecho	98